

DECRETO DE ALCALDIA N° 892
ZAPALLAR, 23/03/2023

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°25/2022 del 14 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal 2023; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar **“Servicio, Vía Suministro, del Arriendo de Computadores para la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Educación y Salud.**
2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública N°41/2023 denominada **“Servicio, Vía Suministro, del Arriendo de Computadores para la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Educación y Salud,** cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DEL ARRIENDO DE COMPUTADORES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, EDUCACIÓN Y SALUD”, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES



ZAPALLAR

ZAPALLAR

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1°: Objeto

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la "MUNICIPALIDAD" o el "MUNICIPIO", llama a licitación pública para la "**Servicio, Vía Suministro, del Arriendo de Computadores para la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Educación y Salud**", la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía 1562/2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2°: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	X
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	

Presupuesto disponible	\$ 271.440.000.-
Tiempo máximo de vigencia del contrato	24 meses o hasta el agotamiento de los recursos.
Modalidad del Contrato	Suministro

Reunión Obligatoria. -

Es obligatorio que los oferentes concurren a una reunión, por tanto, la no presentación de los oferentes, **por si o representados**, en la fecha y hora acordada, implicará la exclusión de la oferta de conformidad al artículo 5°, la cual no será evaluada ni considerada para los efectos de esta licitación.

La mencionada reunión programada se realizará para verificar las condiciones para la realización de los servicios requeridos. La reunión será guiada y estará a cargo de la Unidad Técnica. El lugar de reunión será en la I. Municipalidad de Zapallar, ubicada en Calle German Riesco N°399, el día y hora señalados en el Cronograma de la Licitación.

Se levantará Acta de Reunión Obligatoria con las personas que concurren (Nombre completo de asistente a Reunión o Visita, Cédula de Identidad y firma de éste; Nombre y N° de cédula de Identidad de persona natural o razón social y Rol Único Tributario de persona jurídica a la que representa (que debe ser la misma que postule a través del portal). No se exigirá acreditar la representación por escrito.

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3°: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta licitación se exigirá garantía seriedad de la propuesta, la que deberá contener el siguiente detalle.

Monto	\$ 1.000.000.-
Glosa	Para Garantizar la Seriedad de la oferta en la Licitación Pública para el Servicio, Vía Suministro, del Arriendo de Computadores para la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Educación y Salud.
Plazo	Fecha de vencimiento a los 120 días, contados desde la fecha de apertura de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se registrará por lo establecido en el artículo 14 de las Bases Administrativas Generales

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4°: Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden de las ofertas está determinado por:

1. Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada casilla de antecedentes de la oferta; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o documentos que componen los anexos administrativos, deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.
2. El nombre asignado al archivo consolidado, debe tener relación con el contenido del mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos, debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedentes administrativos, y presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público.

El no cumplimiento de la presentación formal de la oferta del proveedor, será sancionada en puntaje, en criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Artículo 5°: La admisibilidad y validez de la oferta se registrará por lo establecido en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales.

1. Que el oferente no haya asistido a la Reunión Obligatoria, conforme a lo establecido en el artículo 2°.
2. Que el oferente no oferte por todos los productos o servicios.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

3. Si el oferente no adjunta el detalle de las características técnicas de los productos ofertados.

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Encargado de Informática o quien lo subrogue.
2. Directora Departamento de Educación o quien la subrogue.
3. Directora Departamento de Salud o quien la subrogue.
4. Director de Presupuesto Licitaciones y Adquisiciones o quien lo subrogue.
5. Secretario Municipal, en su calidad de ministro de fe o quien lo subrogue.

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 7°: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Experiencia del oferente	0 – 20
b. Precio del servicio.	0 – 40
c. Plazo de entrega del servicio contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra.	0 – 30
d. Cumplimiento Requisitos Formales	0 – 5
e. Comportamiento contractual anterior	0 – 5

a)Experiencia del oferente:Se evaluará la experiencia en la prestación de servicios de similares características, acreditado mediante certificados de recepción conforme de mandantes de contratos similares, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°3, donde se aplicará la siguiente tabla:

Solo se aceptarán 3 certificados por cada mandante:

Certificados de Recepción Conforme	Puntaje
Presenta 8 o más Certificados de Recepción Conforme con vigencia	20



ZAPALLAR

ZAPALLAR

no mayor a 5 años.	
Presenta de 4 a 7 Certificados de Recepción Conforme con vigencia no mayor a 5 años.	10
Presenta de 1 a 3 Certificados de Recepción Conforme con vigencia no mayor a 5 años.	5
No presenta certificados	0

b) Precio del servicio: Se asignará 40 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$(\text{Precio Oferta Menor} * 40) / \text{Precio Oferta } n$$

c) Plazo de entrega del servicio contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra: La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente en su oferta técnica y de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo de entrega	Puntaje
Hasta 4 días hábiles contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra.	30
11 a 15 días hábiles contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra.	20
16 a 20 días hábiles contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra.	5
21 o más días hábiles contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra o no indica.	0

d) Cumplimiento Requisitos Formales: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	5
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el	0



artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	
---	--

e) Comportamiento Contractual Anterior (CCA): Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	5
Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,004	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,005	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Precio
2. Plazo de entrega.
3. Experiencia
4. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal mercadopublico.cl

5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

1. A un solo oferente por todos los servicios licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo servicio a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Administrativas generales.

6.- Del Contrato.

Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

Monto o porcentaje	5% del monto total del contrato
Glosa	Para Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato del Servicio, Vía Suministro, del Arriendo de Computadores para la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Educación y Salud.
Vigencia	90 días adicionales al plazo del contrato

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

La contratación se perfeccionará de conformidad a lo señalado en el artículo 63, del Decreto N°250 de la siguiente forma:

Formalización de la contratación	Suscripción de Contrato
Plazo de vigencia del contrato:	24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.
Modalidad de contrato	Suministro

Resuelta la adjudicación de la licitación, y al momento de la contratación, el adjudicatario debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores. El Proveedor adjudicado tendrá 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación del Decreto de adjudicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, para inscribirse en el registro indicado, y encontrarse hábil en el portal para contratar con el estado.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedara determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificadorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.
2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones.-

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

7.- Sanciones y Multas.

Artículo 12: Multas.-

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

N°	Causal	Monto	Forma de cálculo
1.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio.	5% del valor neto de los productos requeridos en la respectiva orden de compra	Por día hábil de atraso, con un máximo de 7 días hábiles.
2.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio por 7 o más días hábiles de atraso.	25% del valor neto de los productos requeridos y no satisfechos, adicionales a la multa del numeral 1°.	Por la sola circunstancia, que transcurran 7 o más días, se aplicara por única vez el porcentaje indicado.
3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	3 U.T.M.	Por cada evento.

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

II BASES ECONÓMICAS

Artículo 13°:

La propuesta económica se ingresará a través del Sistema de Información, **la propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información será por \$1.- (un peso)**. Este valor se expresará en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor neto ofertado para el servicio licitado permanecerá fijo durante la toda vigencia del contrato.

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13°, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°5 de estas Bases; siendo la oferta económica la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15° de estas Bases.

Artículo 14°: Condiciones de Pago.-

El Proveedor sólo podrá facturar mensualmente los servicios efectivamente ejecutados y



ZAPALLAR

ZAPALLAR

recepcionada conforme por la Unidad Técnica.

Para los efectos del pago el Proveedor presentará en la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, la siguiente documentación:

- a. Documento tributario correspondiente con el monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra (Previamente aceptada en portal mercadopublico.cl).
- b. Copia de orden de compra previamente aceptada.
- c. Listados de los servicios realizados con el detalle de los equipos solicitados al mes correspondiente.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el producto, remitirá a la unidad de Pago Proveedores, los documentos presentados por el proveedor, la certificación conforme del documento tributario.

El pago se efectuará en el plazo de 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

III. BASES TÉCNICAS

Artículo 15°:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere contratar el "Servicio, Vía Suministro, del Arriendo de Computadores para la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Educación y Salud."

1.- Descripción del Proyecto:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través del departamento de Informática establece las siguientes bases técnicas.

El Servicio a licitar es el arriendo de equipos computacionales los cuales serán designado a los funcionarios de las distintas áreas, tanto Municipal, Salud Y Educación.

Para El uso diarios facilitando las labores diarias y la atención a la comunidad para que esta sea de forma más rápida y acorde a los tiempos de ahora.

2.- Antecedentes Técnicos:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2.1 Antecedentes Generales:

Se Requerirían Aproximadamente 180 Equipos All in One con las siguientes Categorías:

ESTANDAR

- INTEL CORE i7 /Equivalente AMD o Superior
- 8 GB RAM o Superior
- 1 TB SSD o Superior
- Pantalla 23" pulgadas o Superior Pedestal ajustable
- 6 Puertos USB y 1 Tipo C
- Windows 10 Home o Superior Licenciado
- Office Licenciado

Se Requerirán Aproximadamente 25 Equipos de Escritorio ATX (NO SLIM) con las siguientes Características:

- INTEL CORE I7 -9700 o Superior /AMD Ryzen 7 3700 o superior
- 32 GB o Superior / 2666 MHZ o Superior
- DISCO SSD 1000 GB o SUPERIOR
- DISCO HDD 1 TB 7200 RPM
- Tarjeta de Video Dedicada RTX2060 6GB o Superior
- Windows 10 Home o Superior Licenciado
- Office Licenciado
- Doble monitor
- Monitores con parlantes y cámara web incluidos

Se Requerirían Aproximadamente 22 Notebook Tipo Gamer (Alto Rendimiento) con las siguientes Características:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

- Intel Core i5-9300H o Superior
- 8 GB de Memoria RAM o superior
- Disco SSD 480 GB o SSD 256 + HDD 500GB o Superior
- Tarjeta gráfica dedicada GTX1050 3GB o Superior
- Teclado Numérico Incluido
- Windows 10 Home o Superior Licenciado
- Office Licenciado

Se Requerirían Aproximadamente 110 Notebook Ultra Livianos con las Siguietes Características:

INTEL CORE I5 o Superior o Equivalente AMD

8 GB De RAM o Superior

Disco SSD 500 GB o Superior

Pantalla 14" o Superior

-Office Licenciado

Cada Equipo solicitado deberá traer su respectivo Teclado + Mouse con las siguientes características:

- Alámbrico USB
- Ergonómico
- Con teclado numérico
- Respectivo Candado de Seguridad

Además de Traer un Mousepad y apoya muñeca

Aparte se solicitan 3 Kit Mouse y Teclado Inalámbrico con teclado numérico

2.2 Plazo de entrega:

La empresa que se gane la licitación deberá tener instalado la totalidad de los computadores que el área de informática solicitara en primera instancia Aproximadamente (163 All in one/20 Equipos de Escritorio/20 Notebook alto rendimiento/110 Notebook Ultra livianos) y deberá hacer el respaldo de la información de los equipos que hay que devolver a la otra empresa que nos provee el servicio actualmente, a más tardar el 7 de Mayo 2023.

3.- Forma de Pago

El pago se hará de forma mensual, a través de solicitud de pedido emitida por las áreas Municipal, Salud y Educación con un presupuesto disponible de \$271.440.000 Iva Incluido.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

4.- Lugar y plazo de ejecución de los servicios:

El Proveedor deberá ejecutar los servicios requeridos por el Departamento de Informática de la MUNICIPALIDAD, en el horario, plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva durante todo el periodo que dure la licitación.

Unidad Técnica del MUNICIPIO.-

La Unidad Técnica del MUNICIPIO será la Unidad de Informática de la Municipalidad de Zapallar.-

8.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los servicios y/o productos.

Artículo 16°

a) Procedimiento de solicitud:

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión de los servicios y/o productos en las cantidades y con la periodicidad que estime necesaria a sus requerimientos mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

b) Lugar y plazo de ejecución de los servicios y/o productos:

El Proveedor deberá ejecutar los servicios y/o productos requeridos en los lugares y horarios que indique la Unidad Técnica de la MUNICIPALIDAD, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

c) Condiciones de entrega y recepción de los servicios y/o productos:

Al momento de entregar el servicio, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los servicios que, habiéndole sido requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra, no ejecutará dentro del plazo convenido (faltantes).

Por su parte corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción mensual de los servicios licitados y entregar el Documento "Recepción de Servicio", en él se especificará la cantidad de días en que se prestó el servicio de manera conforme para efectos de dar curso al pago correspondiente.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

9.- Procedimiento de nueva ejecución de los servicios y/o productos.

Artículo 17°:

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los servicios y/o productos al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos establecidos en las especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual los servicios rechazados se considerarán no ejecutados.

En tales casos la nueva ejecución de los servicios se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
2. El Proveedor tendrá 48 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para ejecutar nuevamente los servicios, asumiendo además los costos inherentes al retiro, traslado y reposición de personal y/o material.
3. Si el Proveedor no ejecuta los nuevos servicios dentro del plazo señalado en el N° 2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 12° de estas Bases.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANEXOS

ANEXO N°1-A

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

.....
(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	



ZAPALLAR

ZAPALLAR

--	--	--	--

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

.....
(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°2-A
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En _____, a _____, _____, declara bajo juramento
que:

[ciudad/ país]

[fecha]

[nombre proponente]

1. a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
2. b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:
3. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
4. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
5. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....
(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°2-B
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En _____, a _____,
representante (s) _____,
[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o
representaste(s) legales]
legal (es) de _____, declara bajo juramento que a
su respecto

(nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
8. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°3 OFERTA TECNICA

1. Razón Social Empresa: _____

2. Descripción detallada de las **Características técnicas de los equipos ofertados**, en la cual se deben cumplir en su totalidad con las características solicitadas en el artículo 41° de las bases.

3. Plazo de entrega de los equipos contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra por el proveedor. En el evento que no se acompañe esta información, de resultar adjudicado el proveedor se aplicará supletoriamente el plazo de 4 días hábiles, sin perjuicio de ser evaluado con nota cero (0), de conformidad a lo establecido en el artículo 13° de las Bases.

• Plazo de entrega: _____ días hábiles.

**** En caso que el oferente indique un plazo que oscile entre dos plazos de los indicados en los tramos del criterio "Plazo de Entrega" (por ejemplo: entre 8 y 15 días hábiles, se estará al plazo mayor tanto para los efectos de la evaluación como para fijar la época de cumplimiento de la obligación de ejecución del servicio.*

4. Acreditación de Experiencia: Se evaluará la experiencia en la prestación de servicios de similares características, acreditado mediante certificados de recepción conforme de mandantes de contratos similares, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°3, donde se aplicará la siguiente tabla:

Solo se aceptarán 3 certificados por cada mandante:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Para efectos de facilitar la revisión de los antecedentes por parte de la comisión de evaluación, se solicita a los oferentes completar el recuadro con toda la información que se requiere.

Empresa (Cliente)	Nombre, dirección, fono y/o mail de referencia	Descripción del Servicio	Valor (indicando detalle, IVA, otros.)

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°4
OFERTA ECONOMICA**

ITEM	ESPECIFICACIÓN EQUIPO	valor MENSUAL NETO POR ARRIENDO DE CADA EQUIPO
Equipos All in One		
1	ESTANDAR -INTEL CORE i7 /Equivalente AMD o Superior - 8 GB RAM o Superior -1 TB SSD o Superior -Pantalla 23" pulgadas o Superior Pedestal ajustable -6 Puertos USB y 1 Tipo C - Windows 10 Home o Superior Licenciado -Office Licenciado	\$
Equipo de Escritorio ATX (NO SLIM)		
2	-INTEL CORE I7 -9700 o Superior /AMD Ryzen 7 3700 o superior - 32 GB o Superior / 2666 MHZ o Superior -DISCO SSD 1000 GB o SUPERIOR -DISCO HDD 1 TB 7200 RPM -Tarjeta de Video Dedicada RTX2060 6GB o Superior - Windows 10 Home o Superior Licenciado -Office Licenciado - Doble monitor -Monitores con parlantes y cámara web incluidos	\$
Notebook Tipo Gamer (Alto Rendimiento)		
3	- Intel Core i5-9300H o Superior - 8 GB de Memoria RAM o superior - Disco SSD 480 GB o SSD 256 + HHD 500GB o Superior - Tarjeta gráfica dedicada GTX1050 3GB o Superior - Teclado Numérico Incluido - Windows 10 Home o Superior Licenciado - Office Licenciado	\$
4	INTEL CORE I5 o Superior o Equivalente AMD	\$



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	8 GB De RAM o Superior Disco SSD 500 GB o Superior Pantalla 14" o Superior -Office Licenciado	
SUMATORIA VALOR TOTAL		\$

- (*) El Valor que se debe ingresar al Portal será por \$ 1 PESO-.

.....
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

2° LLÁMESE a licitación pública para la contratación de los servicios, de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08451D0000ZP913001202302300000892